

Protocolo de retorno del exterior

¿Qué deben hacer los viajeros que salieron del país para evitar la propagación de la variante Delta?

Grupo 1) Menores de 6 años

De acuerdo al Decreto 195/020 este grupo no debe realizarse hisopado al retorno al país. Sin embargo, no podrán reintegrarse al colegio, de acuerdo con nuestro protocolo, hasta obtener el resultado negativo de los demás integrantes del núcleo familiar.

Grupo 2) Personas a partir de 6 años en adelante sin inmunización (2 dosis de vacuna + 15 días o haber cursado COVID positivo los últimos 90 días)

De acuerdo al Decreto 143/021 los niños con edad entre 6 y 8 años podrán ingresar con resultado de PCR-RT negativo según lo dispuesto en el Decreto 195/020, estando exentos de realizar aislamiento social preventivo, repitiendo el testeo al día 7. Sin embargo, no podrán reintegrarse al colegio, de acuerdo con nuestro protocolo, hasta obtener el resultado negativo del niño y de los demás integrantes del núcleo familiar.

Los mayores de 8 años deberán cumplir cuarentena OBLIGATORIA desde que entran a Uruguay e hisoparse a los 7 días de INGRESO al territorio uruguayo o continuar la cuarentena hasta cumplidos 14 días del ingreso al país.

Grupo 3) Personas que tuvieron COVID 90 días antes del retorno al país o que recibieron 2 dosis de vacuna (Sinovac o Pfizer) y más de 15 días de la segunda dosis.

De acuerdo con las recomendaciones del MSP, que se enmarcan en el Decreto 200/021 las personas que hasta el 31 de julio de 2021 ingresen al país provenientes del extranjero deberán realizarse, al séptimo día de haber realizado el test de detección del virus SARS CoV-2 en el país de origen o tránsito, un nuevo test de PCR, o en su defecto guardar aislamiento social preventivo obligatorio durante catorce días contados desde su ingreso al país.

Al retorno al país sugiere realizar cuarentena, quedarse en sus casas o en su defecto reducir al máximo la movilidad mientras se espera el resultado del segundo PCR, a realizarse a los 7 días del primero. De esa forma, si el resultado es positivo, se procede a aislar a la persona de forma inmediata y se contribuye a evitar así la propagación de la variante Delta, de alta contagiosidad y considerada de preocupación por la OMS.

A los efectos de cuidarnos entre todos entendemos necesario cumplir el período de cuarentena voluntaria hasta el resultado del segundo PCR.

A fin de asegurarnos que todos los estudiantes puedan seguir avanzando en los aprendizajes de forma virtual durante este período, les solicitamos dar aviso al colegio, a través de las direcciones correspondientes en Brendies y Primaria y a adscripción en Secundaria.

Equipo de Liderazgo Pedagógico

VER DECRETOS REGLAMENTARIOS

- <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/195-2020> - del 15 de julio 2020
- <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/143-2021/1> - del 21 de mayo 2021
- <http://impo.com.uy/bases/decretos/200-2021> - del 30 de junio 2021
- DOCUMENTO DEL MSP <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/modificaciones-normativas-establecidas-decreto-143021-modificativo-del>